

Nombre del trámite:	Solicitar Determinación del Factor de Protección Ultravioleta (UPF) en telas y prendas de vestir, de 21 a 30 muestras (cada muestra).
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la Determinación del grado de protección otorgado por textiles frente a Radiación Ultravioleta de origen solar.
Beneficiarios	Fabricantes, importadores, instituciones, usuarios, comercializadores en general de textiles o prendas de vestir. Personales naturales y jurídicas.
Documentos requeridos:	 Solicitud de análisis de UPF denominado "<u>Formulario 01</u> <u>Determinación del Factor de Protección Ultravioleta (UPF)</u>" Cancelar arancel correspondiente.
Paso a paso como realizar el trámite: En oficina	 Diríjase a la oficina de gestión de trámites del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, y entregue el formulario descrito en el punto anterior, junto con las muestras de tamaño optimo 1x0,5 mt, min. 20x30cm, para cuando se solicita analizar tela. Para cuando lo solicitado sea el análisis de una prenda, la muestra debe ser la prenda completa. Se le entregará un comprobante de atención, suba al segundo piso a la sección de comercialización, donde lo atenderán y realizará el pago del arancel respectivo. Una vez realizado el pago, vuelva al primer piso y entregue comprobante de pago a la persona que le recibió los antecedentes. Los antecedentes son ingresados y analizados en el laboratorio de la Sección de Elementos de Protección Personal, perteneciente al Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías en el Trabajo del Departamento Salud Ocupacional. Por este trámite se genera un informe que es entregado a través de un Ordinario en la oficina de Gestión de Trámites.
Tiempo realización:	Aproximadamente 3 semanas, desde la recepción de la solicitud
Vigencia:	Indefinida
Costo:	Ver costo
Información relacionada:	 Para más información Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, Fonos 5755201 – 5755274- 5755285. El horario de atención de la sección comercialización es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Horario de Atención de sección Gestión de Trámites es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Ver más información aquí Código interno: 5251020

Marco legal:	 D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
	 D.S. N°18 Certificación de Calidad de Elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
	 D.S. N°173 Reglamenta autorización de Laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
	Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
CLASIFICACIÓN Destacada:	Personas Naturales y Jurídicas, Empresas o Instituciones Públicas y Privadas